

**1. Territorio de aplicación**

Territorio Aduanero. La aplicación se extiende a Irlanda del Norte, las islas del canal y Gibraltar. La Cámara de Comercio de Londrés emite y garantiza los Cuadernos de todo el territorio de Reino Unido excepto los de Gibraltar, cuyo organismo Garante es la Cámara de Comercio de Gibraltar.

Las condiciones uso de Cuadernos ATA contenidas en esta ficha son de aplicación tanto al territorio principal de Reino Unid, a Irlanda del Norte, las islas del canal y Gibraltar.

**2. Idiomas en que los Cuadernos deben ser cumplimentados**

Inglés. Los oficiales de Aduanas tienen poder para requerir discrecionalmente al importador o su agente, que faciliten una traducción al inglés cuando fuera necesario. Este poder raramente se utiliza.

**3. Oficinas de Aduanas autorizadas para aceptar Cuadernos**

Los Cuadernos ATA son aceptados en todos los puertos y aeropuertos donde se dispone de Aduanas para el despacho de mercancías y equipaje de pasajeros.

Se puede consultar la ubicación exacta de las oficinas de despacho aduanero en los siguientes enlaces

<https://www.gov.uk/government/publications/attending-an-inland-border-facility/attending-an-inland-border-facility>

Enlace específico para DOVER y Eurotunnel

<https://www.gov.uk/guidance/moving-goods-through-the-port-of-dover-and-eurotunnel-with-an-ata-carnet>

**4. Horario oficial para operaciones ATA**

No hay un horario especial relativo a la aceptación exclusiva de Cuadernos ATA y el despacho de Aduanas se efectúa durante el horario oficial de apertura en el puerto o aeropuerto en cuestión.

Para el tráfico por la frontera terrestre entre la República de Irlanda e Irlanda del Norte, el horario normal de apertura es de 9 de la mañana a 5 de la tarde.

La frontera entre Gibraltar y España está habierta 24H.:

**5. Asociación Garante**

Islas Británicas e Irlanda del Norte  
London Chamber of Commerce and Industry

33 Queen Street  
London EC4R 1AP  
Tf.: (44-207) 248 4444  
Email: [fnqo@londonchamber.co.uk](mailto:fnqo@londonchamber.co.uk)  
[dmckinley@londonchamber.co.uk](mailto:dmckinley@londonchamber.co.uk)

Gibraltar  
Gibraltar Chamber of Commerce and Industry  
Watergate House, 2/6 - Casemates  
Gibraltar  
Tf.: (350) 200 78 376  
Email: [infor@gibraltarchamberofcommerce.com](mailto:infor@gibraltarchamberofcommerce.com)

## 6. **CONVENIOS ADMITIDOS**

Convenio de Estambul y TODOS sus ANEXOS

Las autoridades aduaneras de Reino Unido han publicado una lista exhaustiva de mercancías admitidas y NO admitidas bajo cobertura de Cuadernos ATA accesible a través del siguiente enlace.

<https://www.gov.uk/guidance/find-out-which-goods-an-ata-carnet-will-cover>

## 7. **Tránsito**

Si admite operaciones de tránsito.

## 8. **Plazo de estancia**

El plazo final de reexportación será fijado en el momento de la entrada en consonancia con el uso declarado para las mercancías. Cualquier ampliación del mismo deberá ser solicitado a la aduana de importación.

## 9. **SUSTITUCIONES DE CUADERNOS ATA**

En consonancia con lo establecido por el Artículo 14 del Convenio de Estambul. Antes de que finalice el plazo de validez del Cuaderno ATA que se va a sustituir, se debe solicitar autorización a la autoridad Aduanera de Reino Unido, mediante email a la siguiente dirección: [atacarnetunit@hmrc.gsi.gov.uk](mailto:atacarnetunit@hmrc.gsi.gov.uk)

En el caso específico de Gibraltar, hay que consultar previamente con la aduana.

## 10. **SANCIONES**

No aplica.

## 11. OPCIONES DE GARANTIA

Aplicable a Cuadernos ATA emitidos para uso cualquier parte de su territorio aduanero.

|                  |    |   |
|------------------|----|---|
| AVAL / DEPOSITO: | SI | (50% del Valor de la Mercancía)               |
| SEGURO GLOBAL:   | SI | (0,75% del Valor de la Mercancía + impuestos) |

## 12. Observaciones especiales

Los cuadernos ATA NO son aceptados para tráfico postal.

### Irlanda del Norte

A efectos de IMPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS, el territorio de Irlanda del Norte no es considerado territorio de la UE, por lo que requerirá el uso de Cuaderno ATA en las mismas condiciones de emisión y garantía que una mercancía que vaya a ser introducida en las Islas Británicas.

[VOLVER](#)